

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 784.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO LLAMADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COPIADO Y FOTOCOPIADO PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 7 de agosto de 2019

VISTOS: La Ley Nº 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto reglamentario Nº 1145/2019.

El Acta de evaluación y adjudicación, de fecha 4 de julio de 2019, resultado de la Contratación Directa Nº 16/2019, correspondiente al segundo llamado para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de equipos de copiado y fotocopiado para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 413/2019, de fecha 31 de julio de 2019, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación de la citada Contratación Directa Nº 16/2019; y

CONSIDERANDO:

Que luego de la prórroga concedida en fecha 24 de junio de 2019 se realizó, en fecha 1º de julio de 2019, el acto de apertura de sobres en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, DNCP Nº 805/2009 y en el Artículo 34 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

En dicho acto de apertura de sobres se recibieron las siguientes ofertas: Taller especializado en máquinas de oficinas, de Rubén Guerrero; y, KYO Servis, de Genaro Andrés Pineda, ocasión en la que han sido evaluadas las citadas ofertas con observancia de los criterios establecidos en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Nº 21.909/2003, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, el Acta de evaluación y adjudicación recomienda que, en el marco de la Contratación Directa Nº 16/2019, correspondiente al segundo llamado para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de equipos de copiado y fotocopiado para el Ministerio de Relaciones Exteriores, se adjudique el Lote Nº 1: Ministerio de Relaciones Exteriores - Marca KYOCERA, a la empresa KYO SERVIS, de Genaro Andrés Pineda, por un monto máximo de G. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones) y por un monto mínimo de G. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones). Asimismo, recomienda la adjudicación del Lote Nº 2: Comisión Nacional Demarcadora de Límites - Marca KYOCERA, igualmente a la empresa KYO SERVIS, de Genaro Andrés Pineda, por un monto máximo de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) y por un monto mínimo de G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones).

La presente adjudicación se lleva a cabo de conformidad con el Artículo 34, inciso c), de la Ley Nº 2051/2003, que indica que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento del que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes, los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación. Igualmente, de conformidad con lo determinado en el Artículo 28 de la misma Ley, y en el Artículo 63 del Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la Ley Nº 2051/2003.

Airas

NIO



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 784.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO LLAMADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COPIADO Y FOTOCOPIADO PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente, en el Objeto del Gasto 240 – Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal, de conformidad con el reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 187/2019, de fecha 24 de julio de 2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Adjudicar a la empresa KYO SERVIS, de Genaro Andrés Pineda, la Contratación Directa Nº 16/2019, correspondiente al segundo llamado para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de equipos de copiado y fotocopiado para el Ministerio de Relaciones Exteriores, para el Lote Nº 1: Ministerio de Relaciones Exteriores Marca KYOCERA, por un monto máximo de G. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones) y por un monto mínimo de G. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones). Asimismo, para el Lote Nº 2: Comisión Nacional Demarcadora de Límites Marca KYOCERA, por un monto máximo de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) y por un monto mínimo de G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones), de conformidad con los Artículos 28 y 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/2003, y con el Artículo 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/2003.
- Art. 2° Autorizar a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos a suscribir el contrato respectivo con la empresa mencionada en el Artículo precedente, correspondiente al Lote N° 1: Ministerio de Relaciones Exteriores Marca KYOCERA.
- Art. 3º Autorizar al Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a suscribir el contrato respectivo con la empresa mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución, correspondiente al Lote Nº 2: Comisión Nacional Demarcadora de Límites Marca KYOCERA.
- Art. 4º Imputar las erogaciones autorizadas en el Objeto del Gasto 240 Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones, previsto en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios

Ministro

N 10